



**Ayuntamiento de Valladolid**

Asesoría Jurídica General

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Por esta Alcaldía ha sido dictado Decreto de 30 de mayo de 2011, en el que se resuelve lo que sigue:

“Vista la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por D<sup>a</sup>. Mónica Martín Maldonado, en solicitud de indemnización por los perjuicios causados como consecuencia del corte total de suministro de agua debido a las obras de reparación y acondicionamiento de la red de acometidas en la calle Regalado, entre los días 22 de noviembre y 20 de diciembre de 2010, ambos inclusive, obligando a la reclamante a mantener cerrado el local destinado a salón de peluquería durante las fechas señaladas.

Atendido que la vigilancia, conservación y mantenimiento de la red de alcantarillado corresponde a la empresa “Aguas de Valladolid, S.A.”, concesionaria del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y de saneamiento.

Atendido que por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2011, se da traslado de la reclamación de indemnización de daños y perjuicios presentada por la interesada a la empresa “Aguas de Valladolid, S.A.”.

Atendido que la mencionada empresa informa que a tenor de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Agua relativo a la regularidad del suministro, los usuarios que por la naturaleza del uso que den al agua no puedan prescindir eventualmente del consumo durante los periodos de interrupción forzosa del Servicio que pudieran producirse, estarán obligados, bajo su exclusiva responsabilidad, a adoptar las medidas necesarias para cubrir dichas contingencias.

Atendido lo dispuesto en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

**Esta ALCALDÍA RESUELVE:**

Dar audiencia a D<sup>a</sup>. Mónica Martín Maldonado, a fin de que en plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este Decreto, pueda consultar el expediente, formular por escrito alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes en relación con los hechos y lo manifestado en la parte expositiva.”

Lo que se hace público a efectos de notificación a D<sup>a</sup>. Mónica Martín Maldonado, al no haberse podido practicar la notificación personalmente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre significándole que el plazo para presentar alegaciones empezará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

**Valladolid, 13 de septiembre de 2011**

EL ALCALDE,



Fco. Javier León de la Riva.